

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERIA

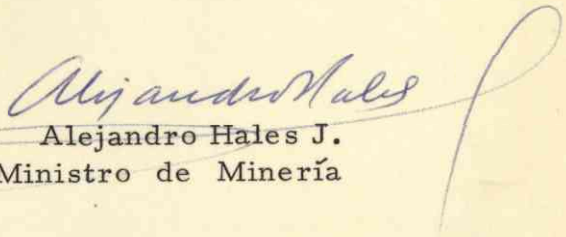
Santiago, 2 de Noviembre de 1967. -

Excmo. Sr.  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
P r e s e n t e . -

Excmo. señor Presidente :

De acuerdo a lo conversado, le adjunto el  
Proyecto de Memorandum para ser enviado a las Empresas.

Lo saluda muy atentamente,

  
Alejandro Hales J.  
Ministro de Minería

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE MINERIA

El Gobierno de Chile se encuentra empeñado en una vigorosa política de desarrollo del país que permita establecer sólidas bases para su progreso económico y social. Dentro de estos propósitos uno de los aspectos más importantes está en evitar que las presiones inflacionarias provoquen la frustración de dicho desarrollo.

Como consecuencia de su línea de política económica, el Gobierno de Chile se encuentra ante la necesidad de requerir de todo el país un esfuerzo extraordinario que le permita cumplir las inversiones necesarias para continuar a un ritmo suficiente el desarrollo, y, al efecto, está preparando las iniciativas correspondientes para someterlas al Poder Legislativo.

Se tratará, en consecuencia, de un esfuerzo nacional en que todas las actividades del país deberán participar con su cuota de sacrificio.

Este esfuerzo se traducirá principalmente en el ahorro obligatorio de los asalariados y en una revisión del régimen tributario que afectará a todas las actividades del país.

La política de expansión y desarrollo de la producción de la Gran Minería del Cobre que se encuentra en plena ejecución, está fundamentada en las Bases de Acuerdo, cuyas condiciones son precisas y están concretadas en la ley y en los respectivos decretos que aprueban las nuevas inversiones.

Dentro de esas disposiciones sería posible al Gobierno de Chile imponer legalmente a las Empresas de la Gran Minería del Cobre, su cuota de participación en el esfuerzo nacional; sin embargo, se ha estimado preferible, antes de orientar las medidas para tal objeto y con el explícito propósito de proceder en la mayor armonía con su interés, plantear francamente la situación existente a sus respectivas administraciones, seguros de encontrar de su parte la *comprensión y* cooperación indispensable.

Constituyen antecedentes fundamentales que no pueden ignorarse, que ante los requerimientos de aportes de los sectores asalariados y de las empresas nacionales, no será posible dar una explicación

satisfactoria ante las observaciones que señalen como no participantes en el esfuerzo nacional a las Empresas de la Gran Minería del Cobre. Esta objeción se verá muy reforzada por diversas circunstancias , entre las cuales las más importantes son las fuertes ganancias que dichas empresas están actualmente obteniendo como resultado del alto nivel del precio del cobre y las ventajas tributarias de que ya están gozando como resultado de los convenios sin que aún se hayan alcanzado los aumentos de producción previstos.

UTILIDAD 1967 , CALCULADA AL PRECIO DE 48 CENTAVOS LA LIBRA. -

<u>Compañía</u>	<u>Utilidad bruta</u>	<u>Utilidad neta</u>
Chile Exploration Co.	US\$ 180.000.000	80.000.000
Andes Copper Mining Co.	<u>40.000.000</u>	<u>20.000.000</u>
Total Anaconda	220.000.000	100.000.000
El Teniente	<u>120.000.000</u>	<u>96.000.000</u>
Total Gran Minería	<u>340.000.000</u>	<u>196.000.000</u>

El Teniente tiene, además, un 30% de impuesto sobre los dividendos que se paguen a Braden ( 49% de la utilidad neta).

Estimamos de tal importancia el valor de esas objeciones que no dudamos que si no fuera posible considerar desde luego la contribución de las Empresas de la Gran Minería del Cobre al esfuer-

4 A  
4 B  
4 C  
4 D.

zo nacional, todo el plan económico del Gobierno se vería debilitado y aún en peligro de fracasar, lo cual acarrearía consecuencias gravísimas para el futuro económico de Chile. La alternativa sería que en los trámites legislativos de dicho plan surgieran iniciativas que afectaran a las Empresas de la Gran Minería del Cobre y aún eventualmente vulneraran el espíritu y las garantías de los convenios entre éstas y el Estado de Chile, con las consiguientes complicaciones de orden político, tanto en lo nacional como en lo internacional. En este aspecto, el Gobierno está firmemente dispuesto a sostener los convenios pero no puede ignorar la posibilidad antes expresada y sus consecuencias.

En consideración a lo dicho anteriormente, hemos estimado conveniente proponer a Uds. un acuerdo para establecer el monto y forma de la contribución de las Empresas de la Gran Minería del Cobre al plan financiero y económico del Gobierno y les señalamos como una sugerencia inicial los siguientes canales a través de los cuales ella pudiera hacerse efectiva :

1. - Venta por las Empresas de la Gran Minería del

*Propuestas*  
Cobre de 130.000 toneladas de cobre al precio de ~~38 centavos la~~

*american la*

libra a la Corporación del Cobre, que lo comercializará a través de los canales que oportunamente se acuerden, quedando la diferencia de precio en beneficio de la referida entidad fiscal ;

2.- Suscripción de bonos fiscales por las Empresas de la Gran Minería del Cobre por el siguiente valor :

Chilex	10.000.000	US\$
Teniente	6.500.000	"
Andes	4.000.000	"

*Esto constituirá una inversión, que no afectará a los accionistas, ni a las utilidades de las Empresas.*

3.- Aplicación a las Empresas de la Gran Minería

del Cobre de medidas legislativas tributarias no discriminatorias que representen un aporte adicional de su parte de una suma equivalente a la indicada en el punto anterior.

4 A

Las Compañías deberán comprender la posición del Gobierno considerando la extraordinaria situación de que gozarán este año, que excede todos los cálculos que se hicieron cuando se plantearon los convenios.

4 B

Señalamos la relación entre las inversiones programadas y las utilidades netas y amortizaciones que se producirán en el año 1967 :

	<u>Inversiones programadas en 5 años según Decreto</u>	<u>Utilidades netas y Amortización 1967</u>
<u>Andes Copper</u>	10.000.000 (1)	
utilidad estimada 1967		20.000.000
depreciación 1967		3.600.000
<u>Chile Exploration Co.</u>	99.100.000 (2)	
utilidad estimada 1967		80.000.000
depreciación 1967		11.000.000
Totales	109.100.000 =====	114.600.000 =====

- 1) Para estos efectos Andes obtuvo un préstamo Eximbank por  
 US\$ 7.700.000.-
- 2) Préstamo Eximbank por US\$ 30.000.000.- y, además, a la fecha de  
 los Decretos de autorización, ya habían realizado inversiones por  
 dieciocho millones de dólares de ese valor.

Exótica tiene una inversión autorizada por US\$ ...  
 38.000.000.- y tiene en tramitación un préstamo de Eximbank por 21 millo  
 nes de dólares.

→ al pie de la pagina

El Teniente

Inversión autorizada en 5 años US\$ 230.241.000

Se financia con:

Préstamo de Eximbank 110.016.000

Préstamo de Braden con venta  
de acciones a CODELCO 80.000.000

Préstamo de Braden (intereses en  
El Teniente) 12.743.000

Préstamo de CODELCO 27.482.000

US\$ 230.241.000

=====

La utilidad estimada para el año 1967, estimando un precio medio de 48 ctvs., antes de impuestos será de 120 millones de dólares y después del impuesto de 20%, 96 millones de dólares.

Como a Braden le corresponde el 49% de los dividendos, los cuales, a su vez, pagan un 30% de impuesto adicional, obtendrá una utilidad líquida de 33 millones de dólares.



Dentro del espíritu del Gobierno de Chile de mantener incólumes los convenios alcanzados con las Empresas de la Gran Minería del Cobre y de conservar la armonía que ha permitido adoptar los acuerdos y poner en marcha los proyectos para la expansión de su producción, el Gobierno de Chile ha estimado conveniente plantearles con la mayor franqueza la situación existente para obtener su colaboración al respecto.

*o cualquier otra iniciativa que  
uds. nos propusieran para cosas  
de este orden.*

Las Cia. no pueden ignorar el esfuerzo que hizo este Gobierno para obtener la ley que permitió suscribir los convenios. No pueden ignorar tampoco el hecho que el Gobierno los ha cumplido con un espíritu leal. Pero existe sin duda un hecho nuevo: un sacrificio nacional y frente a ello precisamos extirparlo. Necesitamos una solución nos permitiera, <sup>en el caso</sup> ~~meta~~ cualquier indicación que trate de perturbar el trabajo minero que estamos realizando.

Tampoco se puede ignorar que aun cuando el Gobierno nada propone, siempre corremos el riesgo cierto de iniciativas parlamentarias que imitarán con el apoyo de todas las vertientes, ya que todos los cálculos ~~se~~ ~~hacemos~~ ~~solos~~ para discutir los convenios se hicieran solo en base de estimaciones sustancialmente inferiores.

*Final*

Las Compañías no pueden ignorar el esfuerzo que hizo este Gobierno para obtener la Ley que permitió ~~xxxxxxx~~ autorizar los Decretos de Inversión con sus franquicias y garantías. No pueden ignorar tampoco el hecho que el Gobierno <sup>los</sup> ha cumplido con espíritu leal.

Perp existe sin duda un hecho nuevo : un sacrificio nacional y frente a ello precios extraordinarios en el cobre.-

Llevar una solución nos permitirá vetar cualquier indicación que trate de perturbar el trabajo común que estamos realizando.

Tampoco se puede ignorar que aun cuando el Gobierno nada proponga, siempre corremos el riesgo ~~de~~ cierto de iniciativas parlamentarias que contarán con el apoyo de todos los sectores, ya que todos los cálculos para discutir los convenios, se hicieron sobre la base de estimaciones substancialmente inferiores.-

Dentro del espíritu del Gobierno de Chile de mantener incólume los convenios alcanzados con las Empresas de la Gran Minería y de conservar la armonía que ha permitido adoptar los acuerdos y poner en marcha los proyectos para la expansión de la producción, el Gobierno de Chile, ha estimado convenientes plantearles con la mayor franqueza la situación existente para obtener su colaboración al respecto, o cualquier otra iniciativa que Uds nos propongan para lograr estos objetivos.-